SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MÉXICO

OFICIO N° DFMARNAT/4218/2016 BITÁCORA: 15/G3-0472/06/16

Toluca, México, 06 de Julio de 2016

BIENES COMUNALES SAN MIGUEL OXTOTILPAN

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 24 de Junio de 2016 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de notificación de saneamiento forestal, resuelta mediante oficio N° DFMARNAT/3281/2016 de fecha 31 de Mayo de 2016 conforme a lo siguiente:

| Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, | Folios | Folio | Folio | Folio de | Folio de |
|---|-------------|---------|-------|------------------|----------------|
| | solicitados | inicial | final | imprenta inicial | imprenta final |
| BIENES COMUNALES SAN MIGUEL OXTOTILPAN, Temascaitepec, E-15-086-MIG-016/16, madera en rollo, <i>Pinus pseudostrobus</i> , (Pino), 19.918 Metros cúbicos | | 1 | 2 | 16205162 | 16205163 |
| BIENES COMUNALES SAN MIGUEL OXTOTILPAN, Temascaltepec, E-15-086-MIG-016/16, brazuelos, <i>Pinus pseudostrobus,</i> (Pino), 1.549 Metros cúbicos | | 1 | 2 | 16205164 | 16205165 |

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Julio de 2016.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisique s expedidas en el informe anual SRIA. DE MEDIO AMBIENIE

ATENTAMENTE **EL DELEGADO FEDERAL**

REC. NATURALES

ARQ. VICTOR MANUEL ADO

DELEGACION FE Director General de Gestión Egresta de Sue os de Estado México, D.F. Irtega.- Delegada de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Lic. Augusto Mirafuentes Espinosa M. en C. Ana Margarita Romo México.- Toluca, Méx.

Ing. Francisco Osorno Soberón.- Director General de Protectora de Bosques del Gobierno del Estado de México.- Metepec,

Ing. Ernesto Marin Mercado.- Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.- Edif.

VMCHA**EMM**MMH**VVM**

C.c.e.p.



Andador Valentín Gómez Farías No. 108, San Felipe Tlalmimiloipan C. P. 50250 Toluca, Estado de México. www.semarnat.gob.mx Tels: (722) 276-78-03; delegado@em.semarnat.gob.mx